REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC–SDM–028–2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE NIT: 892280021-1
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL NIT No. 900.797.713-8
OBJETO:	"APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA CASOS DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA REPORTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.950.000)
N° CDP:	No. 1985 DE SEPTIEMBRE 22 DE 2020
N° RP:	No. 3646 DE OCTUBRE 30 DE 2020
PLAZO:	Hasta El 31 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	09 NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE MARZO DE 2021

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO JOSE MONTES VERGARA,** mayor de edad identificado con cc **92518870** quien obra en calidad de **CONTRATANTE,** quien para la presente acta se denominara **el Departamento de Sucre**, y por la otra parte la señora **GLORIA PATRICIA VILLEGAS SOLÓRZANO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.588.108, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, Nit 900.797.713-8, en su condición de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC–SDM–028–2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

CONTRATISTA, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de **MC–SDM–028–2020**, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el departamento de Sucre, aprobó el día 30 de octubre de 2020 con la FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, Nit 900.797.713-8, el contrato de Mínima Cuantía SDM–028–2020, cuyo objeto es: "APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA CASOS DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA REPORTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

SEGUNDA: Para el presente contrato se establecieron las garantías existentes las de cumplimiento y calidad del servicio: el día 8 de noviembre se aprobó la Póliza de Garantía que ampara el Contrato MC-028-2020 celebrado con Fundación para el Desarrollo Humano Integral.

TERCERA: Que el 9 de noviembre de 2020, se firmó acta de inicio del contrato, suscrita por el Supervisor y el contratista, con la firma del acta de inicio, el contratista no recibió anticipo, considerando que el servicio que se contrata es por evento, estos pagos requerirán de la aprobación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CUARTA: Que el plazo pactado para la ejecución del Contrato de Mínima Cuantía SDM–029–2020 con la FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTERGLOBAL será hasta el 31 de diciembre de 2020, termino contado desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución

QUINTA: El supervisor del Contrato No. MC–SDM–028–2020 deja constancia que el contrato terminó el día Treinta y Uno (31) de diciembre de 2020, según como consta en acta firmada por el supervisor del contrato y el contratista

SEXTO: El valor de contrato se pactó, por suma DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($19.950.000,oo).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC–SDM–028–2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

SEPTIMO: Que de acuerdo con lo establecido en la FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales de ejecución, considerando que el servicio que se contrata es por evento, estos pagos requerirán de la aprobación a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los cual se realizó el siguiente pago:

1. PAGO PARCIAL Y FINAL DEL CONTRATO MC–SDM–028–2020. El valor a pagar mediante esta acta de pago parcial fue por la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($800.000, oo) según orden de pago N° 22887, de fecha Quince (15) de febrero de 2021.

OCTAVO: Que a la fecha en que se liquida el presente contrato de Mínima Cuantía no queda pendiente ningún saldo.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$19.950.000**	
VALOR SERVICIOS CANCELADOS		**$800.000**
VALOR NO EJECUTADO		**$19.150.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**0**
SUMAS IGUALES	**$19.950.000**	**$19.950.000**

DECIMO: Las obligaciones contractuales de las partes se desarrollaron con normalidad absoluta y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria. Se deja constancia que el contratista declara bajo gravedad de juramento que cumplió en cuanto a su obligación de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales y se encuentra a paz y salvo con estos

DECIMO PRIMERO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contractuales dan por liquidado el contrato MC–SDM–028–2020 cuyo objeto es: "APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA CASOS DE TRATA DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA REPORTADAS EN EL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO MC–SDM–028–2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

DEPARTAMENTO DE SUCRE", por lo anterior, La Gobernación de Sucre y la FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

GLORIA P. VILLEGAS SOLÓRZANO

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Sincelejo, a los 16 días del mes de marzo de dos mil veintiunos 2021.

FRANCISCO JOSE MONTES VERGARA
Secretario de Hacienda.

GLORIA P. VILLEGAS SOLÓRZANO
Contratista

Proyectó. Adolfo J. Monterroza F.
Aprobó: Varena Revollo Verbel

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA DEPARTAMENT AL

LA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la Tesorería Departamental se encontró pago a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**, identificado con NIT: 900.797.713-8 del contrato MC-SDM-028 - 2020, según orden de pago No 22887 de fecha 15/02/2021 por valor de $800.000.00 OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT.

Esta Certificación se expide por solicitud de la secretaria de la Mujer.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 12 días del mes de Marzo de 2021.

MOLIS DEL CARMEN CASTRO SANCHEZ
Tesorera Departamental

Elaboró: Isabel M.C.

SUCRE DIFERENTE

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT : 892280021- 1
AVENIDA LAS PEÑITAS CALLE 25 No 25 B - 35
2799470 -
SINCELEJO - Colombia

ORDEN DE PAGO

P - 001 - 7396

[redacted] FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
900.797.713-8
SINCELEJO

[redacted] SINCELEJO - Colombia

Fecha Comprobante	Fecha Vencimiento
2020-12-31	2020-12-31

Codigo	Descripcion	Unid.	Cant.		Valor Unitario
5111740400	SECTOR GOBIERNO		**0**	.00	800,000.00
2436270100	RETENCION DE IMPUTO DE INDUSTRIA Y COMER.POR G		0	.00	5,600.00
1311130100	PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE		**0**	.00	7,442.40
1311130200	PRO-HOSPITAL		**0**	.00	4,961.60
1311130300	PRO-CULTURA		**0**	.00	9,923.20
1311130400	PRO-DESARROLLO		0	.00	9,923.20
1311130500	PRO-ADULTO MAYOR		0	.00	14,884.80

Total Bruto	750,384.00
[redacted]	[redacted]

CONDICION DE PAGO

2.480,80

Proyectos De Inversion 744.784,00 Cuota 1 Vence el 2020-12-31

VALOR EN LETRAS

Setecientos Cincuenta Mil Trescientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

PAGO CONTRATO MC-SMD-028-2020 PARA APOYO A LAS MEDIDAS DE ATENCION TEMPORAL PARA CASOS DE TRATAS DE PERSONAS Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIAS REPORTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Elaborado e Impreso por [redacted] SAS

Elaborado por **Aprobado por** **Recibido por**

DEPARTAMENTO DE SUCRE NIT : 892280021 -1

TRASLADO DE FONDOS No. G-002-00000044733

Girado a : FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
NIT : 900,797,713-8
Banco : DAVIVIENDA 2062-6999-5646 CUEN

FECHA : 2021/02/17

C.Costo : 0000 000

Cheque No. 00000000000

LA SUMA DE : SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

750,384.00

Por Concepto de :		Valor
2401020000 - CANCELA FACTURA No. 00000007396-001		744,784.00
2401020000-0000 000 PROYECTORS DE INVERSION	900797713-8	5,600.00
	Girado :	750,384.00

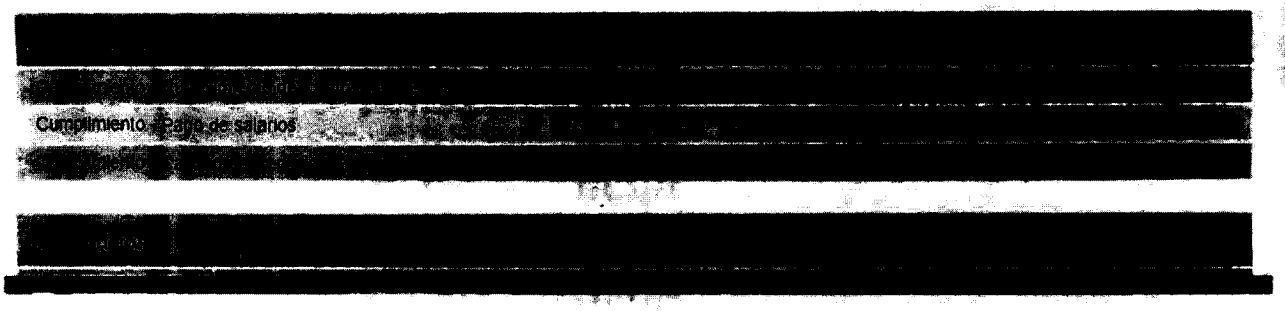
PAGO OBLIG PPTAL 7396 CON ORDEN DE PAGO 22887/2021

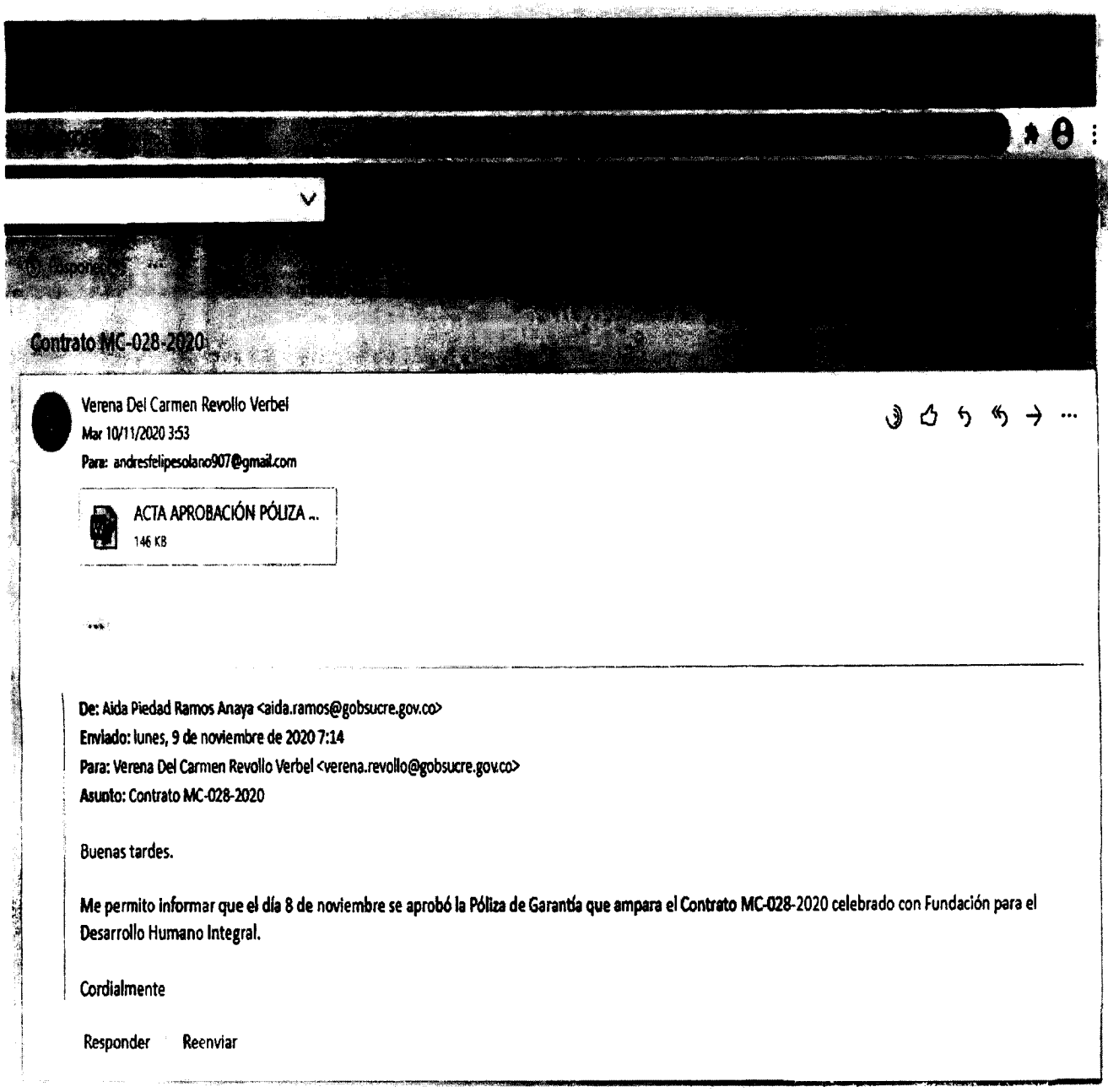
Elaboró	Revisó	Aprobó	Firma y Sello del Beneficiario ID :

7

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.5703451
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Estado	Aprobada
Justificación	■ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ■ Cumplimiento - Pago de salarios ■ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	● Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Póliza	CRC-100001598
Tomador	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
Beneficiario	GOBERNACIÓN DE SUCRE
Número del certificado	





Contrato MC-028-2020

Verena Del Carmen Revollo Verbel
Mar 10/11/2020 3:53
Para: andresfelipesolano907@gmail.com

ACTA APROBACIÓN PÓLIZA ...
146 KB

De: Aida Piedad Ramos Anaya <aida.ramos@gobsucre.gov.co>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2020 7:14
Para: Verena Del Carmen Revollo Verbel <verena.revollo@gobsucre.gov.co>
Asunto: Contrato MC-028-2020

Buenas tardes.

Me permito informar que el día 8 de noviembre se aprobó la Póliza de Garantía que ampara el Contrato MC-028-2020 celebrado con Fundación para el Desarrollo Humano Integral.

Cordialmente

Responder Reenviar